



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico**

Nota Nº 1973/19

Asunción, 4 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "Que Solicita Informe a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)"

Lo solicitado, guarda relación con la utilización de los recursos presupuestarios asignados a esa institución y con el régimen de incorporación de personal que presta servicios permanentes y en condición de contratados.

Al respecto, considero oportuno e importante conocer mayores detalles sobre los puntos señalados, debido a la existencia de denuncias públicas que afectan a la ANNP. Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludamos con la mayor consideración y estima.



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva Facetti
Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Senador de la Nación

Dra. Hermelinda Alvarenga
Senadora

Blas Antonio Llano Ramos
Senador de la Nación



Blas Antonio Llano Ramos
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



Mario Vilalba
H. Cámara de Senadores

Blás Lanzoni
Senador de la Nación

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
SENADOR NACIONAL
H. CAMARA DE SENADORES



Al Excelentísimo
Don Blas Llano Ramos, Senador de la Nación
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

2(105)



RESOLUCIÓN Nº

“QUE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar Informe a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), en relación a los siguientes puntos:

1 Detalle de presupuesto y ejecución presupuestaria, desde enero de 2018 hasta la fecha, correspondiente al Nivel 100 “Servicios Personales”, consignando específicamente los objetos de gasto ejecutados cada mes, personas beneficiadas, montos abonados, cargo, antigüedad, función y modalidad de ingreso o incorporación a la ANNP.

2 Listado de Funcionarios incorporados desde el 15 de agosto de 2018, con el mismo detalle exigido en el punto anterior y agregando la información sobre la dirección de residencia de estas personas, así como los procedimientos realizados para su contratación o nombramiento, en el marco de lo establecido por la Ley 1.626/00 “De la Función Pública”. Adjuntar antecedentes de concursos.

3 Si existen, o existieron en los últimos dos años, vínculos familiares entre funcionarios de la ANNP, incluso el Presidente y miembros del Consejo. En caso afirmativo, consignar la fecha de ingreso de las personas vinculadas entre sí, señalando taxativamente el número de disposición institucional.

4 Existencia de observaciones formuladas desde la Secretaría de la Función Pública, en relación a la incorporación de personas para prestar servicios en la ANNP. En caso afirmativo, medidas adoptadas por la institución en relación a las mismas.

5 Cantidad de concursos públicos efectuados, durante los dos últimos años, a fin de incorporar personas que presten servicios en la ANNP. Adjuntar antecedentes.

Artículo 2º. - Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley 5.453/15.

Artículo 3º. - De forma.

Blas Antonio Llano Ramos
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Hermelinda Alvarenga
Dra. Hermelinda Alvarenga
Senadora

Juan Bartolome Ramirez Brizuela
JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
SENADOR NACIONAL
H. CAMARA DE SENADORES

Blas Lanzoni
Blas Lanzoni
Senador de la Nación



2/2